

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR 200 PARES ACADÉMICOS, PARA  
EL APOYO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
BÁSICAS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA OFRECIDOS POR LAS ESCUELAS NORMALES  
SUPERIORES**

El Ministerio de Educación Nacional por medio de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, efectuará la selección de doscientos (200) pares académicos para la verificación de las condiciones básicas de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, que actualmente operan a nivel nacional.

**CONSIDERACIONES**

Las escuelas normales superiores - ENS -, han tenido un papel relevante a nivel nacional y regional como garantes de preservar y fortalecer una cultura pedagógica a través de la preparación de los maestros en función de las necesidades del país. Desde su creación en 1821, por autorización del General Francisco de Paula Santander, han surtido diferentes procesos de transformación en la línea de las dinámicas del sector educativo en el país y las tendencias pedagógicas a nivel mundial sobre la formación de docentes; las escuelas normales superiores se constituyen así en instituciones destacadas por ser formadoras de maestros para la educación preescolar y básica primaria, dos niveles educativos claves en tanto que es en ellos donde se cimientan las bases para los futuros aprendizajes y para la vida.

El parágrafo del artículo 112 de la Ley 115 de 1994, consagra que: *«Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior».*

El artículo 5 de la Ley 715 de 2001, establece las competencias de la Nación en materia de educación, en lo que se refiere con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural.

Que el artículo 2.5.3.1.5. del referido Decreto 1075 de 2015, estipula que será el Ministerio de Educación Nacional el encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los programas de formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, quien con el apoyo de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, realizará la verificación de las condiciones básicas de calidad y autorizará el funcionamiento del programa de formación complementaria mediante la expedición de un acto administrativo debidamente motivado, el cual tendrá una vigencia de ocho (8) años, contados a partir de su expedición. Así mismo, contempla que el Ministerio podrá realizar dicha verificación en cualquier momento, y podrá ordenar las medidas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad del programa de formación complementaria.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los programas de formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, se hace necesario adelantar el proceso de escogencia de 200 Pares Académicos para apoyar dicha labor.

Durante la invitación pública la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, recibirá hasta las primeras trescientos (300) hojas de vida que sean cargadas en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional, y de estas se escogerán doscientas (200) para la conformación de la lista de pares académicos para las Escuelas Normales Superiores. A continuación, el Ministerio de Educación Nacional presenta el cronograma para la invitación pública:

### **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

<b>ETAPA. 1. - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la invitación pública en la plataforma.	22 de febrero de 2018
Cargue de hoja de vida y demás documentos por parte de los aspirantes en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional.	22 de febrero al 9 de marzo de 2018
Publicación de los aspirantes que cumplieron los requisitos mínimos en la página principal del Ministerio de Educación Nacional	16 de marzo febrero de 2018
Recepción de reclamaciones de la publicación de aspirantes	17 al 20 de marzo de 2018
Respuesta reclamaciones	28 marzo de 2018
<b>ETAPA. 2. - SELECCIÓN</b>	
Publicación de lista de seleccionados por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	3 de abril de 2018
<b>ETAPA. 3. - SESIÓN DE INDUCCIÓN.</b>	
Dependiendo de la programación de las visitas a realizar en las Escuelas Normales Superiores	

#### **1. APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante aviso en la página web del Ministerio de Educación Nacional, dará apertura de la invitación pública en el transcurso del día 22 de febrero del 2018, a fin de que los aspirantes interesados revisen los términos de la presente invitación pública y puedan dar inicio al cargue de documentación que acrediten los requisitos.

## 2. REQUISITOS GENERALES

Podrán inscribirse en la invitación pública para la selección de doscientos (200) pares académicos de las Escuelas Normales Superiores, los aspirantes que acrediten los siguientes requisitos:

- 2.1 .Título de Pregrado en Licenciatura en cualquier área del conocimiento. (preferiblemente normalistas superiores).
- 2.2 .Título de Posgrado nivel especialización, maestría o doctorado en el campo de la educación.
- 2.3 .Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional, como docente o directivo docente en educación preescolar o primera infancia, educación especial, básica primaria o escuelas normales; ó dos (2) años de experiencia en instituciones de educación superior y tres (3) años de experiencia como docente o directivo docente en educación preescolar o primera infancia, educación especial, básica primaria o escuelas normales.

## 3. INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los aspirantes deben atender el siguiente procedimiento para realizar la inscripción en la invitación pública:

- 3.1 .Los aspirantes podrán realizar la inscripción en la plataforma ingresando a la dirección web: <https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/> seleccionar la opción «*Invitación pública Pares Académicos ENS*», y posteriormente seleccionar la opción «*Inscríbese Aquí*», donde el participante deberá ingresar los datos solicitados en el sistema.
- 3.2 .Una vez el aspirante acepta que los datos registrados y la información suministrada son correctos, debe seleccionar «*Guardar Registro*», y el sistema generará un usuario y contraseña (personal e intransferible), y será enviado, de manera automática, al correo indicado en la fase del registro.
- 3.3 .Recibido el usuario y la contraseña en el correo electrónico indicado, el aspirante deberá ingresar nuevamente a la invitación pública y seleccionar el link «*Consultar Inscripción*». Una vez ingrese, deberá cargar la información y los soportes que se detallan en el numeral 4 de la presente invitación pública
- 3.4 .Para finalizar el proceso de inscripción en la invitación pública, el aspirante deberá revisar que la información y documentación proporcionada es correcta y veraz, deberá seleccionar la opción «*Finalizar Inscripción*».
- 3.5 .Finalizada la inscripción, el Ministerio de Educación Nacional enviará un correo de confirmación, informando que la misma ha sido exitosa.



## **4. CARGUE DE REQUISITOS EN LA PLATAFORMA**

El aspirante deberá cargar en la plataforma descrita en el numeral 3 *Inscripción en la Plataforma de la Invitación pública* la información y los soportes que les permita acreditar los requisitos mencionados en el numeral 2 *Requisitos Generales*, los cuales se desagregan a continuación:

### **4.1 . Hoja de Vida**

El aspirante debe cargar su hoja de vida con la siguiente información: datos personales, formación académica, experiencia y trayectoria investigativa (esta última en caso de contar con ella)

### **4.2 . Documento de Identificación**

El aspirante deberá cargar en la plataforma copia legible de su documento de identificación. Para los colombianos solo es admisible la cédula de ciudadanía y para los extranjeros su pasaporte o cédula de extranjería.

### **4.3 . Diplomas de Pregrado y Posgrado**

El aspirante deberá cargar en la plataforma copia legible de los títulos de pregrado y posgrado de las instituciones donde realizó los estudios. En caso de que el título sea del extranjero deberá adjuntar copia de la Resolución mediante el cual fue convalidado el respectivo título.

### **4.4 . Certificado de Experiencia**

El aspirante deberá cargar en la plataforma las certificaciones de las instituciones donde estuvo vinculado, las cuales deberán incluir:

1. Nombre de la institución empleadora.
2. Nombre completo del profesor y número de cédula.
3. Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
4. Fecha de ingreso indicando: el día, el mes y el año (suscripción de contrato o posesión) y fecha de terminación, en la misma forma.
5. Relación de funciones desempeñadas.
6. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
7. Cargo y firma de quien expide la certificación.

### **4.5 . Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés e impedimentos**

El aspirante deberá cargar en la plataforma una declaración juramentada de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o causal de exclusión. Este formato

debe ser descargado de la página Web: <https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/> (ingresar a la *Invitación pública Pares Académicos ENS*) diligenciarlo con firma original, para posteriormente cargarlo en el formulario de inscripción.

La información y los soportes que se consignen en la plataforma en las fechas establecidas en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso; razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional.

## 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES

En la presente invitación pública, sólo se evaluarán las primeras 300 hojas de vida con los soportes debidamente cargados por los aspirantes, y los criterios de evaluación serán los siguientes:

FACTORES A EVALUAR	CARÁCTER	CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>ELIMINATORIA</b>	Título de Pregrado en Licenciatura Título de Posgrado nivel especialización, y Experiencia mínima requerida descrita en el numeral 2 <i>Requisitos Generales</i> .	60 puntos	<b>60</b>
<b>PUNTAJE COMPLEMENTARIO</b>		Título de Posgrado nivel maestría en el campo de la educación.	10 puntos	<b>40</b>
		Título de Posgrado nivel doctorado en el campo de la educación.	10 puntos	
		De 1 a 5 años de experiencia superior a la mínima	10 puntos	
		Soporte de clasificación como investigador, reconocido en la última medición de COLCIENCIAS, en las áreas de conocimiento de la educación.	10 puntos	
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez realizado el estudio anterior, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional, la lista definitiva de seleccionados, la cual indicará el número de documento de identidad y el puntaje final consolidado obtenido por cada aspirante, el cual se expresará en escala de sesenta (60) a cien (100) puntos.

## 7. RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones deberán ser radicadas en la página Web: <https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/> ingresando al link *Invitación pública Pares Académicos ENS*, y seleccionar *Reclame Aquí*. Para poder ingresar deberá ingresar el usuario y contraseña obtenido en el registro como aspirante.

## 8. ACEPTACIÓN COMO PAR ACADÉMICO DE LAS ENS

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional los aspirantes seleccionados para conformar la lista de Pares Académicos de Escuelas Normales Superiores. El aspirante seleccionado tendrá (3) tres días hábiles posteriores a la publicación para aceptar o declinar la selección a través del correo electrónico: [ensparesacademicos@mineducacion.gov.co](mailto:ensparesacademicos@mineducacion.gov.co).

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

**SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,**

**ANA MARÍA ARANGO MURCIA**

*(original firmado)*

**Aprobó:** Andrea Milena Silva - Coordinadora del Grupo de Registro Calificado - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**Revisó:** Wilson Cepeda - Asesor Jurídico Dirección de Calidad para la Educación Superior.

**Proyectó:** María Alejandra Garavito - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.